CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Minero Ambiental requiere contratar los servicios personales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Minero Ambiental, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este *Centro de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: La Regional Antioquia, Centro De Formación Minero Ambiental solicita la contratación de un (01) servicio personal para impartir formación titulada y complementaria, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "5_9127_007 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de formación, orientación, y asesoría en los programas de formación titulada y complementaria en los programas de la red de conocimiento materiales para la construcción para el centro de formación minero ambiental."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en El Bagre Antioquia, a los 19 días del mes de enero de 2022.

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

VoBo	Diana Patricia Rache Amaya Coordinadora de Grupo Regional de Gestión del Talento Humano	Firmado el 20/01/2022
Proyectó:	Alix samanta Serna Apoyo a Coordinación	
Revisó:	Ana Milena Arteaga González Coordinadora Académica	
VoBo.	Jairo León Jiménez Zapata Subdirector (e) Centro de Formación Minero Ambiental	